



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 31 de octubre de 2017, en primera convocatoria.

En la Villa de Paterna de Rivera, siendo el día treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Alfonso Caravaca Morales, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Lucía Torrejón Toledo, Rafael Rodríguez Macho, María de los Santos Sevillano Villegas, Andrés Sánchez Barroso, Soledad Villegas Nobles, Manuel Colón Madera, Israel Orihuela Fernández, Ignacio Colón Pérez y Andrés Clavijo Ortiz.

Asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación, Antonio Aragón Román, que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se da cuenta del asunto comprendido en el orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO ÚNICO. - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2018.

La Corporación en Pleno, aprueba por mayoría (7) de los miembros presentes (10) el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales municipales para el ejercicio 2018.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL,
José Colón Madera

Insértese en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera

En Paterna de Rivera a ...3-11-17.....

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.

Página 1 de 1

Código Seguro De Verificación:	BMJp+dosFaqb9xg7gZ7r0A==	Fecha	03/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	José Colón Madera		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/8MJp+dosFaqb9xg7gZ7r0A==	Página	1/1

